

SECRETARÍA DE
SALUD

020000

Señora

TATIANA LEMUS PÉREZ

Directora de promoción y prevención
Ministerio de Salud y Protección Social
tlemusp@minsalud.gov.co
informesgestionpyp@minsalud.gov.co
cmorenob@minsalud.gov.co
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 12 de junio de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-64892**

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 020000-Subsecretaría De Servicios De Salud Y Aseguramiento**DESTINO:** TATIANA LEMUS PÉREZ Ministerio de Salud y Protección Social - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a solicitud 2026210402100041. Radicado SDS 2026-ER-37938. Solicitud de información de EBS contratados y operando con recursos del SGP y estado de ejecución de los contratos celebrados.

Asunto: Respuesta a solicitud 2026210402100041. Radicado SDS 2026-ER-37938. Solicitud de información de EBS contratados y operando con recursos del SGP y estado de ejecución de los contratos celebrados.

Respetada Doctora Tatiana:

Reciba cordial Saludo. En atención a su comunicación No. **2026210402100041 del 02 de junio de 2026**, mediante la cual solicitó información sobre los Equipos Básicos de Salud (EBS) contratados y operando con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el estado de ejecución de los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Bogotá es implementado a través de Equipos territoriales, que a su vez desarrollan acciones colectivas en los cinco (5) entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, laboral, comunitario e institucional), siguiendo lo establecido en las Resoluciones 3280 de 2018 y 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta entidad territorial cuenta con convenios interadministrativos vigentes, suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud a través de los cuales se ejecutan acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en las veinte (20) localidades de Bogotá. Dichos convenios iniciaron su ejecución el 1 de octubre de 2025 y su fecha de terminación es el 30 de junio de 2027. De esa forma, se garantizan los atributos de oportunidad, continuidad y disponibilidad, establecidos en la normatividad vigente.



Sin embargo, para efectos de esta respuesta, en este documento se informa lo relacionado con la operación del PSPIC.

Respecto a su solicitud de verificar cuántos municipios han implementado el PIC a través de los EBS, y remitir la información correspondiente conforme a lo establecido en la tabla 1 (de su oficio) con corte al 30 de mayo de 2026, nos permitimos informar que Bogotá no cuenta con municipios bajo su jurisdicción sino con localidades y la implementación del PIC a través de EBS la realiza directamente esta entidad territorial. En consecuencia, no aplica el reporte de acciones frente a municipios que no hayan contratado el PIC.

Ahora bien, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública y la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ha avanzado en la implementación y operación de Equipos territoriales, los cuales se entienden para esta respuesta como equipos básicos de Salud (EBS), a partir del modelo de atención en salud denominado “**MAS Bienestar**”, el cual integra la gestión del riesgo en salud con un enfoque intersectorial, preventivo y territorial. En este sentido y para dar cumplimiento a lo establecido en el marco de operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS), Bogotá D.C., cuenta con los siguientes convenios interadministrativos suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para financiar la operación de los EBS, así:

1. Convenios para la implementación de las acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC): Son cuatro (4) y fueron suscritos con las Subredes Norte, Sur, Centro Oriente y Sur occidente. Iniciaron su ejecución el 1 de octubre de 2025 y su fecha de terminación es el 30 de junio de 2027.

A través de estos, se operan equipos territoriales organizados por localidad y que desarrollan las acciones integrales e integradas en los entornos educativo, laboral, comunitario e institucional; mediante organización y operación de acciones integrales e integradas en las cuatro subredes y sus localidades de influencia, siendo así una operación de carácter local. Estas acciones son desarrolladas por técnicos y profesionales de carácter interdisciplinario.

Dichos convenios son financiados con recursos mixtos provenientes del Sistema General de Participaciones y recursos propios del Distrito.

En este contexto, actualmente se dispone de un (1) equipo interdisciplinario por cada localidad, para un total de veinte (20), los cuales están a cargo de la ejecución de intervenciones colectivas en los entornos de vida mencionados. Cada equipo está conformado por un promedio de 80 profesionales provenientes de diversas disciplinas y campos del conocimiento, incluyendo áreas de la salud, ciencias sociales, ambientales, administrativas y de la educación, entre otras.

2. Convenios suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud para la operación de Equipos básicos de Salud para el entorno hogar: Son cuatro (4) e igualmente fueron suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente. Iniciaron su ejecución el 1 de octubre de 2025 y su fecha de terminación es el 30 de junio de 2027.

Estos equipos, denominados **Equipos de MAS Bienestar en tu Hogar (EMBH)**, desarrollan acciones de promoción del cuidado de la salud y Gestión Integral del Riesgo en Salud, mediante acciones de bienestar integrales e integradas, bajo un enfoque predictivo y resolutivo. Estos equipos están conformados por talento humano técnico y profesional multidisciplinario, y desarrollan su accionar en los sectores catastrales del Distrito Capital, a partir del análisis de la situación de salud y los determinantes sociales de la salud.

Su financiación se realiza igualmente con recursos mixtos del Sistema General de Participaciones y recursos propios del Distrito.

La organización de los equipos para Bogotá financiados a través de los convenios para la implementación de los equipos MAS Bienestar en tu Hogar, corresponde a la apropiación realizada de los sectores catastrales del Distrito, sin embargo, para el presente reporte se realiza la relación de un (1) equipo igual a tres (3) auxiliares, de acuerdo con lo descrito en el lineamiento de la Nación (Tabla 2).

Por su parte, para la asignación y apropiación de los demás profesionales del equipo, se adelanta el análisis de concentraciones de población de riesgo, ocurrencia de eventos de interés en salud pública y población prioritaria dadas sus características demográficas, que determinan la necesidad de abordaje de salud materna, infantil, seguridad alimentaria y nutricional, condiciones crónicas, salud mental, ambiental, entre otros, de manera que la respuesta a las necesidades se realiza acorde a la pertinencia técnica de los perfiles de enfermería, psicología, nutrición, medicina, terapias, trabajo social, odontología y ciencias ambientales. De esta manera, se cuenta con perfiles técnicos y profesionales que hacen parte de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

3. Equipos básicos de Salud financiados con recursos de transferencias de la nación: En el marco de lo establecido en la Resolución 711 de 2025 del MSPS, Bogotá cuenta con equipos básicos de Salud, que son operados a través de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para el desarrollo de intervenciones de salud pública colectiva en las localidades de Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, Rafael Uribe, Antonio Nariño y San Cristóbal, en concurrencia con los convenios relacionados previamente.

Dicho lo anterior, nos permitimos reportar el número actual de Equipos Básicos de Salud, así:

Tabla 1. Equipos básicos en salud convenios GSP_PSPIC (componente Plan de Intervenciones Colectivas para entornos educativo, laboral, comunitario e institucional).

Municipio	Número de equipos contratados	Número de equipos operando
Bogotá	20	20

Tabla 2. Equipos Básicos de Salud para el entorno hogar (convenios EMBH).

Municipio	Número de equipos contratados	Número de equipos operando
Bogotá	368	368

Tabla 3. Equipos básicos de Salud financiados con recursos de transferencias de la nación.

Municipio	Número de equipos contratados	Número de equipos operando
Bogotá	29	29

Con relación a la información solicitada en la tabla 2 (Entidades territoriales con acta de inicio y ejecución del cero por ciento (0 %) del contrato PIC), comunicamos que el Distrito de Bogotá no presenta contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en dicha condición; toda vez que a la fecha ya se comprometieron y están en ejecución los recursos del SGP asignados por el gobierno nacional. Por lo tanto, no se reporta la información solicitada en la tabla 2.

También, nos permitimos precisar que, Bogotá D.C, en su calidad de entidad territorial con régimen especial, garantiza la ejecución y continuidad del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) mediante convenios suscritos con las Subredes

Integradas de Servicios de Salud, los cuales, como se ha dicho, están vigentes hasta el 30 de junio de 2027, asegurando de esta forma, la prestación ininterrumpida de las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud para la población del Distrito. La continuidad del PIC se respalda a través de la asignación de recursos mediante la figura de vigencias futuras, lo cual permite garantizar la estabilidad operativa, técnica y financiera de las intervenciones colectivas, en concordancia con los principios de planeación, continuidad del servicio público y eficiencia administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 del MSPS y el marco normativo de la contratación estatal vigente.

No obstante, en aras de garantizar la transparencia de las acciones y dar cumplimiento a su solicitud, a continuación, se relacionan los convenios suscritos y vigentes para la ejecución de las intervenciones de salud pública colectiva en Bogotá:

-Convenios para operación de las acciones GSP_PSPIC (componente Plan de Intervenciones Colectivas para entornos educativo, laboral, comunitario e institucional).

No. Convenio	Nombre del Ejecutor	Enlace del SECOP del contrato	Vigencia
8387508-2025	SUBRED NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858075	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027
8388233-2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8859869	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027
8385626-2025	SUBRED SUR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8856069	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027
8387562-2025	SUBRED CENTRO ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858974	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027

Fuente: SECOP II/Clausulados Convenios GSP_PSPIC

-Convenios para operación de Equipos básicos de Salud para el entorno hogar (Equipos MAS bienestar en tu hogar)

No. Convenio	Nombre del Ejecutor	Enlace del SECOP del contrato	Vigencia
8374109 - 2025	SUBRED NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8374109&AwardContractDetailId=6425820&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027

8373570 - 2025	SUBRED SUR OCCIDENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8373570&AwardContractDetailId=6425909&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027
8364552 - 2025	SUBRED SUR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8374552&AwardContractDetailId=6426467&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027
8374534 - 2025	SUBRED CENTRO ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8374534&AwardContractDetailId=6426375&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	Octubre 1/2025 a Junio 30/2027

Fuente: SECOP II/Clausulados Convenios EMBH.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud adelanta de manera permanente el seguimiento y control a la ejecución de los convenios suscritos con las Subredes, verificando el cumplimiento de los lineamientos nacionales, las obligaciones contractuales y los objetivos estratégicos de salud pública definidos para el territorio distrital.

Para finalizar es importante precisar que, la implementación de equipos básicos en salud en Bogotá responde a un modelo de atención en salud propio, alineado con la normatividad nacional pero adaptado a las condiciones y necesidades del ente territorial y dada la condición como distrito capital. No obstante, esta entidad reitera su compromiso con la ejecución oportuna y continua del Plan de Intervenciones Colectivas y la articulación permanente con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor 105 - 07

Copia: Dra. Edilma Marlén Suárez Castro. Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-Superintendencia Nacional de Salud. Correo: edilma.suarez@supersalud.gov.co

Elaboró: Fanny Sandoval-Sindy Sánchez-Juan Patiño-Subdirección de Acciones Colectivas.

Angie Correa-Dirección de Provisión de Servicios de Salud.

Revisó: Juan de Jesús Patiño- Subdirector de Acciones Colectivas (E) /Johanna Torres-Asesora.